

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10
UTM "ADQUISICION DE POLERAS,
TALLER SINFÓNICO"
Huépil, 17 de Diciembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3148/2015

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015. donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- f) La solicitud de compra N° 357, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requieren la adquisición de 27 Poleras, color morado oscuro, con diseño el cual debe ir en grande en la prte posterior, otro pequeño en la parte delantera superior izquierdo, para ser utilizado en Taller Sinfónico Infantil y Juvenil de la Comuna de Tucapele, para el día 21 de Diciembre de 2015.
- g) Las cotizaciones de los proveedores del rubro: Oriana Salgado Vargas, Rut; [REDACTED] por un valor total de \$ 257.040.-, Mila de la Parra Vera, Rut [REDACTED] por valor total de \$ 321.300.- y de Víctor Ríos Pereta, Rut [REDACTED] por un valor total de \$ 385.560.-
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **ORIANA SALGADO VARGAS**, Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 257.040.- (doscientos cincuenta y siete mil cuarenta pesos), por ser el proveedor que tiene la disponibilidad de entrega inmediata y se adecua a lo requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.02.007 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SASV/GPL/MWC/mgch

